

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 6 FECHA DEVENGAMIENTO : 8/1/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 6;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) PáGUESE A SEGÚN DETALLE ADJUNTO

RUT:

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-(\$2.103.894)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE ASIGNACIÓN ADICIONAL SEGÚN ACUERDO N° 226-2015 POR ASISTENCIA FORMAL A LO MENOS A SETENTA Y CINCO DE LAS SESIONES CELEBRADAS DEL PERIODO 2015 DECRETO EX. N° 2735 P OR LA SUMA TOTAL DE \$ 2.103.894

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2153407	30.000.000	2.103.894	27.896.106

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2153407	DEUDA FLOTANTE	2.103.894	0	
22192	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.	2.103.894	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	2.103.894	
2153407	DEUDA FLOTANTE	0	2.103.894	

TOTALES:

2.103.894

4.207.788



G. KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL